

Aguardiente y licorey } Al Oficio de la Intend. de rentas fha. diez y
seis del corriente, aprobando el remate ce-
lebrado en favor de José Maria Sartre y con-
sorte de la venta del aguardiente y licorey,
solo para el año proximo venidero, en la canti-
dad de cuarenta y dos mil ochocientos cuaren-
ta y cinco d., que es la que arroja de si el ultimo
quinquenio formado por Contaduria p^a el
arriendo de dho. ramo y año; y la Ciudad que-
do enterada y Acordó: se haga entender
al interesado José Maria Sartre

Medicos de Ar- } Verio lo decretado p^a el Sr. Governador civil
chona y fortuna } de esta Provincia en fha. diez y ocho del corrien-
te, al Oficio que le dirigio este Ayuntamiento
sobieno tener fondo p^a hacer el pago de los
cinco mil seiscientos setenta y cinco d. q.
se adeudan a D. José Alip, medico que
fue de los baños de Archena; mandando
se remitan inmediatamente dha. suma, y en
su consciencia se Acordó: Guardar y
cumplir

D. Mariano Gil, } Diose cuenta de un oficio de la Intend. de
frutos civiles } rentas de la provincia, fha. veinte del corrien-
te, denegando la instancia hecha p^a el
Sr. Don Mariano Gil Castroverde, Canongo
de esta Colegiata, para que le relevasen del
pago de frutos civiles p^a un buento que
posee en este termino; y la Ciudad Acordó:
Quedar enterada

Sal y

La Ciudad Acordó: que los Caballeros
Comisarios para el reparto de la sal del
presente año; formen y presenten para
el Cavildo inmediato la cuenta tocante
a dho. ramo y año

